

Bases Fondo Emprende 2019

**FONDO CONCURSABLE EMPRENDE 2019
CORPORACIÓN DOLORES SOPEÑA /
DREAMBUILDER CHILE
PUENTE ALTO**



I.- Contexto:

A través de los años, la Corporación Dolores Sopeña ha tenido como misión el ofrecer acciones formativas, culturales y sociales, fomentando el crecimiento continuo, ayudando a mujeres en situaciones de vulnerabilidad motivadas por emprender en sus propios negocios. Es por esto que con el fin de apoyar éste propósito, en conjunto con Freeport-McMoRan, a través del programa DreamBuilder, nace el Fondo Concursable DreamBuilder Emprende. Estos recursos estarán destinados a financiar los distintos proyectos e iniciativas de la comunidad Dolores Sopeña para promover emprendimientos exitosos a largo plazo.

Minera Freeport-McMoRan South America Limitada: Es una compañía internacional, con casa matriz en los Estados Unidos, que se dedica a la extracción de recursos naturales que impulsan el crecimiento global. En Chile opera desde el año 1996 la filial El Abra, y ha establecido como uno de sus ejes estratégicos, la implementación de un plan de compromiso social y comunitario que tiene dentro de sus objetivos principales; estrechar los vínculos, fomentar el diálogo, la confianza y la generación de iniciativas conjuntas, entre la empresa, sus grupos de interés y la autoridad pública. Su propósito es, colaborar en el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades presentes en su área de influencia y a nivel nacional, promoviendo la participación comunitaria en la solución de problemáticas y el trabajo asociativo en el desarrollo de iniciativas tendientes a fortalecer la salud, educación, medioambiente, patrimonio y desarrollo productivo de las comunidades.

Programa DreamBuilder: Es un programa de entrenamiento y certificación patrocinado por la empresa y creado en alianza con la escuela internacional de negocios, Thunderbird Escuela de Gerencia Global de Arizona, Estados Unidos. El programa enseña a las mujeres participantes cómo administrar un negocio, permitiendo de esta forma a construir sus sueños a través de la capacitación y habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos.

Para el periodo 2019 Freeport-McMoRan, a través del Programa DreamBuilder, y en conjunto con Corporación Dolores Sopeña, ponen a disposición de las participantes activas de Corporación Dolores Sopeña Puente Alto, el **Fondo Concursable Emprende 2019**. Esta instancia busca transformarse en una herramienta que permita iniciar, aumentar o mejorar el emprendimiento local, a personas pertenecientes a la Provincia Cordillera y que además hayan finalizado el programa DreamBuilder y el curso Financiando Su Sueño y no hayan sido beneficiadas por el fondo anteriormente.

II.- ¿Cómo opera el Fondo Concursable 2019?

El Fondo Concursable es un mecanismo para asignar recursos no reembolsables, destinados a financiar ideas de negocios rentables, innovadoras y sustentables que sean desarrolladas por personas que hayan completado el programa DreamBuilder y el curso Financiando Su Sueño. Todo esto con la finalidad de iniciar, mejorar y aumentar sus emprendimientos y con ello, sus niveles de ingresos.

Es importante recordar que este fondo, al ser concursable, **tendrá ganadoras y no ganadoras, y por lo tanto ninguna postulación tiene asegurada la asignación de recursos.**

Las participantes deberán **haber terminado el programa de capacitación DreamBuilder, el curso Financiando Su Sueño y podrá entregar su postulación desde el 5 de agosto hasta el Lunes 4 de Noviembre 2019 a las 12:00 horas del medio día.**

III.- ¿Qué áreas de financiamiento tiene el Fondo Concursable 2019?

Se financiarán proyectos enmarcados dentro de las siguientes áreas:

- a. Servicios.
- b. Producción de productos (artesanías, alimentos, textil, entre otros).
- c. Comercialización de productos de terceros.

IV.- ¿Cuáles son los tipos de emprendimientos que se financiarán?

- a. **Emprendimiento inicial:** Busca fomentar el emprendimiento mediante el financiamiento de ideas de negocio y con buen potencial de desarrollo.
- b. **Fortalecimiento del negocio:** Busca apoyar emprendimientos que, estando en funcionamiento, tengan un buen potencial de crecimiento en el corto y mediano plazo y que se encuentren en proceso de formalización o ya están formalizados.

V.- ¿Qué financiará el Fondo Concursable 2019?

- a. Adquisición de maquinarias, herramientas y activos vinculados directamente con la implementación del negocio (100% del monto asignado).
- b. Elaboración de material de difusión para los negocios (Máximo el 10% del monto asignado en afiches, folletería, tarjetas de presentación y pendones).
- c. Reparaciones o acondicionamientos de infraestructura que esté directamente relacionada con el funcionamiento del negocio y/o la formalización del mismo (para esto deberán acreditar ser dueñas del lugar, arrendataria y/o en comodato con la debida documentación).
- d. Importante: debe adjuntar dos cotizaciones de empresas/personas diferentes por cada producto o servicio postulado con financiamiento del fondo.
- e. **El Fondo Concursable no financiará: fletes, traslados, mano de obra, asesorías y sueldos (no obstante, la comisión evaluadora podrá revisar caso a caso la justificación de dicho gasto).**

VI.- Los Montos a financiar:

- Primer lugar: \$350.000
- Segundo lugar: \$250.000
- Tercer lugar: \$150.000
- Premio Esfuerzo (semilla) \$50.000

Monto Total: \$800.000

Se señala que no se entregará el dinero al ganador y que se realizará un proceso de acompañamiento en la compra que se detalla en el apartado conllevará acompañamiento.

VII.- ¿Qué requisitos deben cumplir quienes desean postular al Fondo Concursable?

- a. Ser mujer
- b. Ser mayor de 18 años
- c. Desarrollar la actividad de emprendimiento en la Provincia de la Cordillera
- d. Haber completado el programa **DreamBuilder (12 cursos) y el Curso Financiando Su Sueño**, al 4 de Noviembre 2019 a las 12:00 horas.
- e. Enviar los documentos requeridos para la postulación vía correo electrónico (chile@dreambuilder.org).
 1. Formulario de postulación completo
 2. Plan de negocios del Programa DreamBuilder Terminado (pdf o word).
 3. Mínimo dos cotizaciones correspondientes por ítem
- f. Cofinanciamiento en efectivo: un aporte mínimo del 5% del total del proyecto a financiar.
Ejemplos:
 - Si postula al monto de \$350.000 el aporte propio es de mínimo \$17.500.

VI.- ¿Cuál es el plazo para postular?

El plazo para postular es desde el 5 de agosto hasta el lunes 4 de noviembre 2019 a las 12:00 horas.

VII.- ¿Cuánto es el tiempo máximo de ejecución de los fondos?

Las ganadoras deberán realizar las adquisiciones de su postulación con un plazo máximo de 3 semanas a contar de la fecha de adjudicación del Fondo Concursable.

VIII.- ¿En qué lugar se pueden retirar las bases y formulario del fondo y realizar consultas?

Las Bases y formulario del Fondo Concursable se obtendrán de forma gratuita, desde el martes 9 de julio hasta el 4 de noviembre 2019, en la web de Corporación Dolores Sopeña (www.sopenacorporacion.cl) o solicitándola al mail chile@dreambuilder.org; en este correo también se podrán hacer consultas hasta el 31 de Octubre.

IX.- Proceso de adjudicación de los fondos

1. Admisibilidad administrativa: Para poder evaluar la postulación primero se revisará si cumple con todos los requisitos mencionados en el punto VII y si la postulante envió toda la documentación necesaria. Este proceso se realizará del 5 de noviembre al 7 de Noviembre.
2. Evaluación técnica de las postulaciones: A través de una mesa técnica de evaluación conformada por el equipo de DreamBuilder y Corporación Dolores Sopeña se realizará una evaluación de pertinencia y de impacto de los proyectos y se seleccionará los puntajes más destacados (máximo 10 proyectos) los que avanzarán a la fase de presentación y defensa ante la comisión experta.

Para la evaluación técnica de las postulaciones se otorgará un puntaje en base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
NEGOCIO (70)	
1. Viabilidad y potencial de desarrollo del negocio. El proyecto tiene una capacidad de crecimiento adecuada. (Ejemplo: Con los fondos podremos invertir en maquinaria y crecer en un 20% nuestra producción de pastelería.)	20
2. Claridad y consistencia de la idea de negocio. (Definición de modelo de negocio, diseño y coherencia interna)	20
3. Potencia de innovación de la idea de negocio (Ejemplo: Desarrollar envases biodegradables para mis productos.)	15
4. Pertinencia local y análisis de mercado (Ej el proyecto se desarrollará dentro de la Provincia Cordillera y apunta a dar una solución al mercado de estos territorios.)	15
PARTICIPACIÓN (15)	
5. Haber participado en al menos 60% de las clases presenciales de DreamBuilder en Corporación Dolores Sopeña.	10
6. Ser alumna de la escuela de oficios o talleres de la Corporación Sopeña	5
POSTULACIÓN (15)	
7. Material adicional creativo adjuntado como apoyo al plan de negocios (video, presentación digital, audio, etc.)	10
8. Aporte de la Postulante superior al 5 % (Monto desde 6 %)	5
TOTAL PUNTAJE ALCANZABLE	100

3. Presentación de proyectos: Luego del proceso de selección, las emprendedoras seleccionadas deberán presentar ante una comisión experta su proyectos en un formato tipo elevator pitch y en máximo 5 minutos informar las potencialidades y fortalezas que tiene su iniciativa para adjudicarse el fondo.

La comisión estará conformada por las siguientes personas:

- 1.- Representante de Corporación Dolores Sopeña
- 2.- Representante de Programa DreamBuilder
- 3.- Representante invitado vinculado a temas de emprendimiento.

Esta comisión luego de escuchar y evaluar a las exponentes será la encargada de definir a los ganadoras y al premio de esfuerzo semilla.

X. Proceso de acompañamiento y ejecución del proyecto:

Tal como se plantea en la declaración del anexo 3, la ganadora sólo deberá adjudicar o comprar lo postulado en el formulario de postulación. Para realizar esta etapa se generará un proceso de acompañamiento en las compras, en donde en coordinación con la ganadora de uno de los premios del fondo, un representante de Dolores Sopeña o una representante de Dreambuilder Chile, definirán un día para ir a comprar al proveedor definido en el formulario.

XI. Cronograma del fondo 2019.

El fondo concursable tendrá los siguientes plazos y actividades a cumplir:

Acciones	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Lanzamiento Fondo concursable	9 de julio	5 de agosto				
Entrega de bases y formulario	9 de julio			31 de octubre		
Proceso de aclaración de dudas y consultas	9 de julio			31 de octubre		
Proceso de postulación y recepción de antecedentes		5 de agosto			4 de Noviembre (12:00 hrs)	
Revisión de admisibilidad administrativa					5 de noviembre al 7 de Noviembre	
Evaluación técnica de proyectos por comisión					7 de noviembre al 11 de Noviembre	
Presentación de proyectos finalistas y selección de ganadoras					15 de noviembre	
Ceremonia de certificación y entrega del fondo					25 de noviembre	
Acompañamiento en implementación de fondo (compras y ejecución)						2 de diciembre al 6 de diciembre

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO EMPRENDE 2019
CODIGO (interno): _____

RESUMEN

Nombre de su negocio (o idea de negocio):	
Nombre de la Postulante:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Sitio web de o página de Facebook / Instagram del negocio (si tiene):	

TIPO DE NEGOCIO (Marque con una X en qué etapa se encuentra su emprendimiento)

Es una idea de negocio:	
Mi negocio lleva funcionando un tiempo sin formalización	
Mi negocio está formalizado ante SII	

FINANCIAMIENTO	
Monto solicitado al fondo (marque con una X):	<input type="checkbox"/> \$350.000 <input type="checkbox"/> \$250.000 <input type="checkbox"/> \$150.000
Cofinanciamiento: Monto del aporte de la postulante (mínimo 5% del monto total al que postula): Ejemplo: Si postula al fondo de \$350.000 el 5% es: \$17.500.	\$ _____
Presupuesto total del programa (Suma del monto postulado + el aporte de cofinanciamiento):	\$ _____

1. Resuma brevemente: 1. Su idea de negocio o de qué se trata su negocio. (Máximo 5 – 7 frases.)

2. ¿Para qué quiere usar el dinero del fondo y de qué forma mejorará su emprendimiento? (Máximo 5 – 7 frases).

3. Describa de qué forma su negocio a través de este fondo dará una solución al mercado de la Provincia Cordillera: (Máx. 5- 7 frases)

4. Explique si ha postulado u obtenido otros fondos que hayan ido en ayuda de mejorar o iniciar su negocio; Señale cuáles:

5. Describa con qué activos cuenta usted actualmente para poner en marcha o mejorar su negocio (herramientas, instalaciones, maquinarias, etc., Viabilidad del Proyecto).

SECCIÓN 2: COSTOS / RECURSOS

¿Qué recursos desea comprar a través del fondo? (Adjuntar mínimo 2 cotizaciones por ítem). Se debe indicar los recursos propios que usted aportará para la implementación del fondo (cofinanciamiento)

Listar los ítem de inversión del fondo: como materiales, mano de obra, equipos, servicios, etc.

ITEM DE INVERSIÓN	APORTE FONDO CONCURSABLE (\$)	COFINANCIAMIENTO APOORTE BENEFICIARIO/A (\$)	TOTAL (\$)
		EN EFECTIVO	
TOTAL PROYECTO (\$)			

EJEMPLO:

Listar los ítem de inversión del fondo: como materiales, mano de obra, equipos, servicios, etc.

ITEM DE INVERSIÓN	APORTE FONDO CONCURSABLE (\$)	COFINANCIAMIENTO APOORTE BENEFICIARIO/A (\$)	TOTAL (\$)
		EN EFECTIVO	
Horno industrial	250.000	12.500 (Flete)	262.500
TOTAL PROYECTO (\$)			

Anexo 3**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES FONDO DREAMBUILDER EMPRENDE 2019**

De resultar ganadora, los **fondos del subsidio sólo** deben usarse para desarrollar e implementar el proyecto postulado y según lo que se describa en la carta de adjudicación recibida al momento de la financiación. El Programa DreamBuilder y Corporación Dolores Sopeña podrán difundir la información como resultado del proyecto y promocionar el resultado del financiamiento.

Firma:

Fecha:

* Todas aquellas situaciones que no están contempladas en las presentes bases, serán de responsabilidad del Comité Evaluador su respectivo análisis y ellos serán los encargados y responsables de tomar la decisión en cada situación en particular.